

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2023
(04 agosto de 2023)

Por la cual se dispone el traslado de antecedentes traditivos de un folio de Matrícula Inmobiliaria, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Principal Bogotá Zona Sur, Departamento de Cundinamarca, por corresponder a ese Círculo Registral.

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 22 del Decreto 2723 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1579 de 2012

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que el inciso tercero del artículo 131 de la Constitución Política establece que "corresponde al gobierno la creación, supresión y fusión de los Círculos de Notariado y Registro y la determinación del número de Notarias y Oficinas de Registro."

Que mediante Decreto 2056 de 2014, se modificó el Círculo Registral de Barranquilla, Departamento de Atlántico y la competencia territorial de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, Departamento de Cundinamarca; y se crean los Círculos Registrales de Soacha (Cundinamarca) y Soledad (Atlántico), con una Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos, en cada uno.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo tercero (3) del mencionado decreto, la competencia territorial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha abarca los Municipios de Soacha, Sibaté y Granada Departamento de Cundinamarca.

Que el artículo 22 del Decreto 2723 de 2014, establece entre otras funciones de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, las de expedir actos administrativos, oficios y documentos relacionados con el Registro De Instrumentos Públicos de conformidad con la ley.

Que los artículos 5, 8,13 y 49 de la ley 1579 de 2012 dispone lo siguiente:

“Artículo 5°. Circunscripción territorial y competencia. El registro de los documentos públicos referidos a inmuebles se verificará en la oficina de registro de instrumentos

Públicos en cuyo círculo esté ubicado el bien inmueble así la radicación o solicitud de registro se haya efectuado por cualquiera de los medios establecidos en la presente ley.”

“Artículo 8°. Matrícula inmobiliaria. Es un folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionados en el artículo 4°, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando.

“Artículo 13. Proceso de Registro. El proceso de registro de un título o documento se compone de la radicación, la calificación, la inscripción y la constancia de haberse ejecutado esta.”

“Artículo 49. Finalidad del folio de matrícula. El modo de abrir y llevar la matrícula se ajustará a lo dispuesto en esta ley, de manera que aquella exhiba en todo momento el estado jurídico del respectivo bien.”

Que de acuerdo a los establecido en Resolución No. 9177 de 2010, corresponde a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y una vez identificado que el folio

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Soacha-Cundinamarca
Dirección: Calle 14 N° 7-56
Teléfono: 601-5769698
E-mail: ofiregissoacha@supernotariado.gov.co]

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23
Versión:03
Fecha: 20 - 06 - 2023

De matrícula inmobiliaria está en otro círculo o zona y que corresponde a su círculo registral, o que los perímetros de ubicación de las zonas o municipios que componen los círculos varía por determinación de la autoridad competente, de oficio o a petición de parte, se solicitará al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde reposa la tradición, disponga el traslado del folio de Matrícula Inmobiliaria y sus antecedentes y la información en medio magnético.

Que, con lo establecido en la citada resolución, se dispuso entre otros, que previo al estudio acerca de la conducencia legal del traslado, se procederá a este y a la Convalidación de turnos a los que haya lugar mediante acto administrativo debidamente motivado, en el cual también se ordene el envío o remisión de la Documentación pertinente a la oficina receptora, en la que se procederá a la inclusión del aludido folio en su base de datos.

Revisado el folio de matrícula 50S-40080594 / 051-184230 Se encuentra que no tuvo anotaciones durante el tiempo que estuvo en la ORIP Soacha.

En mérito de lo expuesto este Despacho.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado magnético de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, por no encontrarse físico en este círculo registral ya que los antecedentes se encuentran originalmente en ORIP Zona Sur, por encontrarse ubicados geográficamente dentro de su competencia territorial y que de manera equivocada se migraron a esta oficina en el momento de su apertura, de las siguientes matrículas inmobiliarias:

MATRICULA BOGOTÀ ZONA SUR	MATRICULA SOACHA
50S-40080594	051-184230

ARTÍCULO SEGUNDO: ordénese la exclusión de la base de datos de esta oficina, de los folios de matrícula relacionados en el artículo anterior de esta resolución relacionado con el número 051, que por ubicación geográfica corresponden a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, Departamento de Cundinamarca, a efectos de que sobre dichos folios no se puedan realizar anotaciones ni expedir certificados de tradición.

Realícense las salvedades de ley, dejando constancia de la fecha y número de este proveído y del asunto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de esta resolución a la Coordinación del grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa, centro de cómputo y microfilmación de esta oficina para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente remítase copia de la presente providencia, a la oficina de tecnologías de la información de la Superintendencia de Notariado y Registro, a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y al Grupo de Divulgación de la Superintendencia de Notariado y Registro para lo de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: contra esta resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha., a los (04) días del mes de agosto de 2023



GUILLERMO TRIANA SERPA
Registrador Seccional
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Soacha (Cundinamarca).

Anexos: Total 4 Páginas

Transcriptor: Johanna Rubiano

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Soacha-Cundinamarca

Dirección: Calle 14 N° 7-56

Teléfono: 601-5769698

E-mail: ofiregissoacha@supernotariado.gov.co |

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 23

Versión:03

Fecha: 20 -- 06 - 2023

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 1

Nro Matrícula: 051-184230

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 4 de Agosto de 2023 a las 12:56:33 pm

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 03/10/1991 RADICACION: 1991-41889 CON: SIN INFORMACION DE 15/07/1991
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: AAA0150RZTO
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Círculo Origen: Número: 1 Fecha 08/05/2015

Resolución(es) de Círculo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Círculo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-40080594

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE N. 16 MANZANA J. PREDIO DENOMINADO EL PALMAR. CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 72.00 MTS 2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 6977 DEL 26-06-91 NOTARIA 27 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84...

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

BUSTOS BUSTOS JOSE CLOVIS, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PUYANA MICHELSEN RAFAEL ANTONIO LAZARO, POR LA ESCRITURA #2101 DEL 18-12-1990 NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-40057834.-ESTE HUBO POR COMPRA A PUYANA E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA EN LIQUIDACION ., POR LA ESCRITURA #815 DEL 28-08-1987 NOTARIA 17 DE BOGOTA, REG. AL FL.050-1154266.-ESTA HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A EDUARDO GRILLO POR LA ESCRITURA #3941 DEL 04-10-1964 NOTARIA 1A. DE BOGOTA. REG. AL FL. 050-0110124.- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40080578

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SIN DIRECCION

2) CALLE 73 D #73-D-78 B SUR

3) CL 73 C SUR # 77 K - 16 DIRECCION CATASTRAL

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

051-49919

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 15/07/1991 Radicación 1991-41889

DOC: ESCRITURA 6977 DEL: 26/06/1991 NOTARIA 27 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 RELOTEO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO**

Página: 2

Nro Matrícula: 051-184230

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 4 de Agosto de 2023 a las 12:56:33 pm

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BUSTOS BUSTOS JOSE CLOVIS X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 02/01/1996 Radicación 1997-2658
DOC: ESCRITURA 2041 DEL: 04/10/1995 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS BUSTOS JOSE CLOVIS CC# 228266
A: SUSANO JOSE GUILLERMO CC# 2872430 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 02/04/1996 Radicación 1997-2658
DOC: ESCRITURA 2772 DEL: 27/12/1995 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 SIN INFORMACION - ACLARACION A LA ESCRITURA 2041 DEL 04-10-95 NOTARIA
56 DE ESTE CIRCULO, EN CUANTO AL NUMERO CORRECTO DE MATRICULA INMOBILIARIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUSTOS BUSTOS JOSE CLOVIS CC# 228266
A: SUSANO JOSE GUILLERMO CC# 2872430

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 21/03/1997 Radicación 1997-24393
DOC: ESCRITURA 016 DEL: 09/01/1997 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUSANO JOSE GUILLERMO CC# 2872430
A: VARGAS CASAS ROSA MARIA CC# 51877425 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 21/03/1997 Radicación 1997-24393
DOC: ESCRITURA 016 DEL: 09/01/1997 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VARGAS CASAS ROSA MARIA CC# 51877425 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/03/1997 Radicación 1997-24396
DOC: ESCRITURA 550 DEL: 19/03/1997 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION A LA ESCRITURA 16 DEL 09-01-97 EN CUANTO AL NUMERO
CORRECTO DE MATRICULA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VARGAS CASAS ROSA MARIA CC# 51877425 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2013-14350 Fecha: 22/05/2013
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: C12015-366 Fecha: 22/05/2015
CODIGO DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO CORREGIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC- COR61

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2012-CI438 Fecha: 21/08/2012
CORREGIDO EL DEPTO Y EL MUNICIPIO SI VALE ART.35 D.L.1250/70 OGF/COR61

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 1997-2658 Fecha: 13/03/1997

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 3

Nro Matrícula: 051-184230

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 4 de Agosto de 2023 a las 12:56:33 pm

ANOTACIONES 2 Y 3 INCLUIDAS VALEN POR TRASLADO DEL FOLIO 40057834. ART 35 D.L. 1250/70. HOR/LAB

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO
